CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2025 - 16:04:15
Recibo No. S000990658, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y5QE1Rwr8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES - SANTA ROSA DE LIMA
Sigla : CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIAL SANTA ROSA DE LIMA
Nit : 900257222-7
Domicilio: Santa Sofía, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503373
Fecha de inscripción: 15 de diciembre de 2008
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 17 de mayo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 2 4 55 - Centro
Municipio : Santa Sofía, Boyacá
Correo electrónico : geriatricosantarosadelima@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3222498291
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 2 4 55 - Centro
Municipio : Santa Sofía, Boyacá
Correo electrónico de notificación : geriatricosantarosadelima@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 08 de julio de 2008 de la Asamblea Constitutiva de Santa Sofia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2008, con el No. 10133 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO HOGAR GERIATRICO SANTA ROSA DE LIMA, Sigla HOGAR GERIATRICO SANTA ROSA DE LIMA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE BOYACA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 21 del 17 de agosto de 2013 de la Junta De Asociados de Santa Sofia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2013, con el No. 15206 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 029 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea General de Santa Sofia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2024, con el No. 30004 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos,Articulo 1, cambio de razon social, anterior denominacion FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO HOGAR GERIATRICO SANTA ROSA DE LIMA , nuevo nombre, FUNDACION CENTRO DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES-SANTA ROSA DE LIMA y sigla, CENTRO DE PROMOCION SOCIAL SANTA ROSA DE LIMA.

Por Acta No. 029 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea General de Santa Sofia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2024, con el No. 30005 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma integral de Estatutos.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Tendrá como objeto social principal, el desarrollo de actividades que garanticen la protección, atención y prestación de servicios integrales con calidad en el hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social al adulto mayor mediante un servicio humanizado, caracterizado por la alegría y humildad que da el amor, satisfaciendo de esta manera sus necesidades físicas, biológicas, psicológicas, sociales, emocionales, mentales y espirituales, considerando sus hábitos y capacidades: contando con el apoyo de un equipo humano que garantice una atención integral gerontológica y la cogestión entre la familia, la sociedad y el estado, en pro de su inclusión social de los adultos, que así lo requieran. Los objetivos específicos de la fundación serán: a) Elaborar programas sociales para adultos mayores orientados al mejoramiento integral de la comunidad en todo lo relacionado con al autocuidado y obtención de hábitos para el mantenimiento y protección de ellos: b) El cuidado, desarrollo social y sostenible del adulto mayor en la comunidad; c) Propiciar en los adultos mayores el aprendizaje de un oficio incentivando su ocupación y búsqueda de Ingresos para su sustento: d) Proteger y preservar el medio ambiente, presentando proyectos de mejoramiento de los recursos naturales y la calidad de vida de la población envejeciente; e) Desarrollar

acciones conducentes de vinculación de la familia en la filosofía del cuidado y protección del adulto mayor; f) Promocionar y fomentar las actividades laborales, sociales y culturales de los Miembros y entidades sin ánimo de lucro, para que se vinculen a la fundación; g) Estimular, realizar acciones, contratar, ejecutar proyectos. realizar conventos para lograr recursos económicos y financieros provenientes de instituciones municipales, departamentales, de auxilios o donaciones nacionales o Internacionales para el fomento y desarrollo integral del bienestar social del adulto mayor: h) Realizar convenios Institucionales a nivel nacional con entidades que apoyen programas de transferencia de tecnología, dotación de equipos, dinero, elementos e insumos indispensables para cumplir con el objeto social de la fundación; i) La búsqueda de programas de Integración con otras Instituciones privadas, mixtas, públicas, gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales o extrajeras reconocidas legalmente en Colombia. con el fin de adelantar actividades y elaboración de programas y proyectos que tengan como objeto principal el apoyo a adultos mayores, y a la población con discapacidad física o mental; j) Llevar la vocería de las personas de los adultos mayores ante los entes y estamentos religiosos, comunitarios y/o políticos, locales, nacionales e internacionales; k) Crear y mantener un espacio para compartir sentimientos y vivencias que ayuden a superar a los adultos mayores el abandono de los familiares o responsables, o la incapacidad física para autoabastecerse; l) Ofrecer información confiable sobre cómo se brinda a los adultos mayores, afecto, vestido y esperanza espiritual; m) Crear un entorno que facilite el crecimiento personal, espiritual y social, y avance en sus procesos evolutivos y físicamente vivientes con necesidades y satisfacciones traducidas a acciones y sentimientos positivos para respetarlos y hacerlos sentir personas; Sin prejuicio de lo anterior, podrá desarrollar otros objetivos y programas y realizar toda clase de actos, actividades y alianzas que busquen el cumplimiento de las finalidades y los objetivos aquí enunciados. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Propender por la dignificación del adulto mayor, de los huéspedes y/o residentes; b) Procurar su reconocimiento social y jurídico; c) Adquirir o enajenar toda clase de muebles e inmuebles bienes necesarios para el cumplimiento de sus objetivos; d) Lograr recursos a partir de proyectos que propendan por el desarrollo de actividades laborales, recreativas y/o culturales que sean ejercidas por los adultos mayores; e) Solicitar el apoyo de la secretaría de salud, EPS, POS, y demás entidades de seguridad social, cuando sean necesarias la utilización de campañas de salud y prevención; f) Motivar la empresa privada e instituciones de educación a promover actividades para los adultos mayores; g) Propender por la dignificación de los adultos mayores con sus habilidades y destrezas culturales y sociales; h) Lograr y recibir donaciones como celebrar convenios con organismos del estado internacionales, entidades públicas o para el logro de su objeto social; i) Contratar todo el apoyo profesional o servicios de salud para lograr la estabilidad emocional y psicológica de los adultos mayores, vinculadas a la fundación; j) Acordar y organizar con las diferentes instituciones programas de asistencia social; k) Canalizar la cooperación profesional nacional como internacional con alto contenido social; l) Conformar y suscribir acuerdos con las entidades gubernamentales para

lograr fondos para la protección de los adultos mayores y apoyar antedichos organismos a sus Miembros; m) Adquirir, enajenar, administrar, dar o tomar e arriendo o en cualquier otro título bienes muebles o inmuebles que beneficien o ayuden al auto sostenimiento de la fundación; n) Transigir, desistir o comprometer los recursos patrimoniales en que tenga o pueda tener algún interés y designar los respectivos apoderados judiciales o extrajudiciales; o) Promocionar la labor de los adultos mayores ante los fondos, organismos, corporaciones, entidades financieras, inversionistas tanto nacionales como internacionales, con el fin de lograr diferentes acuerdos para la consecución de recursos económicos; p) Para el cumplimiento de sus objetivos y la ejecución de actividades, la fundación podrá organizar todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos que se relacionen directamente con el objeto social de fundación; q) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y/ o asociarse con otras entidades sinónimo de lucro, de carácter nacional o internacional; r) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social; s) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación; t) Diseñar y desarrollar mecanismo de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio; u) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación; v) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación; w) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados en procura del bienestar de los beneficiarios de los servicios de la fundación, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El director será designado por la Junta directiva, será el representante legal de la fundación, ejercerá sus funciones bajo la dirección de la junta directiva, sin perjuicio de ser removido libremente por ella misma. Para el ejercicio de sus funciones requiere la inscripción y el reconocimiento de la autoridad administrativa competente. PARAGRAFO: Del representante legal suplente: El suplente del representante legal así

designado por la Junta directiva, tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Las condiciones para desempeñar el cargo del Director. - Para ejercer el cargo de director se requiere: a. Acreditar la idoneidad, actitud y aptitud para el cargo; b. Capacidad de liderazgo, carisma, motivación y un alto compromiso con los objetivos de la fundación; c. Demostrar honorabilidad en materias administrativas y financieras; Son funciones del director: a. Representar a la fundación ante los Miembros. ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional: b. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto; c. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la fundación; d. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos: e. Autorizar con su firma todos los documentos públicos a privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la fundación: f. Supervisar el funcionamiento general de la fundación, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar con la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. g. Proponer las políticas administrativas de la fundación. los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la junta directiva. h. Nombrar y remover los funcionarios de acuerdo con la planta de personal y el respectivo presupuesto aprobado por la asamblea y/o junta directiva. i. Hacer cumplir el reglamento interno de trabajo, el de higiene y seguridad social y aplicar las sanciones derivadas de los mismos. j. Rendir periódicamente en las reuniones programadas de la junta directiva de acuerdo con estos estatutos, un informe escrito sobre la gestión y actividades de la fundación, además de presentar los correspondientes estados de situación financiera y resultados con corte al mes anterior de realizarse cada reunión de junta directiva; k. Ordenar los gastos ordinarios, hasta cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, según el presupuesto y los extraordinarios de acuerdo con las facultades concedidas por la junta directiva; l. Celebrar las operaciones, contratos, convenios y negocios que versen sobre el giro ordinario de la actividad de la fundación y los que autorice la junta directiva; m. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la fundación; n. Procurar que todos los Miembros reciban información oportuna sobre los servicios, actividades y demás asuntos de interés; o. Responder por la ejecución de todos los programas y actividades de Institución, incluyendo lo relacionado con los servicios de la fundación; p. Concurrir a las reuniones de la Junta directiva cuando fuere requerido para ello; q. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de las actividades desarrolladas por la dirección; r. Todas las demás que le correspondan como director y representante legal de la fundación, y las que sean asignadas por la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 31 de agosto de 2013 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2013 con el No. 15208 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR	ORLANDO JUVENAL GONZALEZ MALAGON	C.C. No. 19.482.449
SUPLENTE DEL DIRECTOR	JOSE GUILLERMO GONZALEZ FORERO	C.C. No. 79.284.084

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CRISTOBAL LIBARDO VILLAMIL RUIZ	C.C. No. 7.304.393
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE TIBERIO RODRIGUEZ PARRA	C.C. No. 4.171.965
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	EDGAR GONZALEZ MERCHAN	C.C. No. 4.243.677
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PABLO ENRIQUE MARTINEZ ESPITIA	C.C. No. 79.308.852
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RAUL HERNANDO FAJARDO PARRA	C.C. No. 79.460.787
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN DE JESUS PINILLA CONTRERAS	C.C. No. 5.709.994
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CANDELARIA SANCHEZ DE BELTRAN	C.C. No. 24.052.449
SUPLENTES		
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JAIME ENRIQUE PAZMIÑO SANTACRUZ	C.C. No. 12.962.617
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CESAR ORLANDO HAMON GAMBOA	C.C. No. 4.243.557
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA	CLAUDIO ISIDRO GUTIERREZ GAMBOA	C.C. No. 79.708.444

DIRECTIVA		
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	WILLIAM HERNANDO ROBLES ANGULO	C.C. No. 80.729.673
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ELBA MARINA GONZALEZ MERCHAN	C.C. No. 24.052.272
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALONSO BELTRAN FENRY	C.C. No. 79.592.786

Por Acta No. 22 del 10 de julio de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2018 con el No. 22363 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CRISTOBAL LIBARDO VILLAMIL RUIZ	C.C. No. 7.304.393

Por Acta No. 26 del 28 de abril de 2018 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2018 con el No. 22327 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE TIBERIO RODRIGUEZ PARRA	C.C. No. 4.171.965
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	EDGAR GONZALEZ MERCHAN	C.C. No. 4.243.677
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PABLO ENRIQUE MARTINEZ ESPITIA	C.C. No. 79.308.852
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RAUL HERNANDO FAJARDO PARRA	C.C. No. 79.460.787
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN DE JESUS PINILLA CONTRERAS	C.C. No. 5.709.994
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CANDELARIA SANCHEZ DE BELTRAN	C.C. No. 24.052.449

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JAIME ENRIQUE PAZMIÑO SANTACRUZ	C.C. No. 12.962.617
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CESAR ORLANDO HAMON GAMBOA	C.C. No. 4.243.557
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIO ISIDRO GUTIERREZ GAMBOA	C.C. No. 79.708.444
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	WILLIAM HERNANDO ROBLES ANGULO	C.C. No. 80.729.673
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ELBA MARINA GONZALEZ MERCHAN	C.C. No. 24.052.272
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALONSO BELTRAN FENRY	C.C. No. 79.592.786

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 28 de abril de 2018 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2018 con el No. 22328 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	TITO ALFONSO FLORIAN AMAYA	C.C. No. 19.188.134	6682-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 21 del 17 de agosto de 2013 de la Junta De Asociados	15206 del 27 de diciembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 029 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea General	30004 del 16 de diciembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 029 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea General	30005 del 16 de diciembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8730
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $773.415.579,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2025 - 16:04:15
Recibo No. S000990658, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y5QE1Rwr8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****